



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 17 de Noviembre de 2010

917/10

Expte. N° 14.126/10

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Personal de Maestranza - Categoría 07 - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 927 obra la presentación del Sr. Ariel Federico Pestaña, mediante la cual impugna el Dictamen;

Que a fs. 927 vta. el Sr. Decano solicita dar vista al Jurado de la impugnación presentada;

Que a fs. 932 y en tiempo y forma, el Jurado produce una Ampliación de Dictamen;

Que la Ampliación del Dictamen del Jurado, refrendada nuevamente por unanimidad, refuta atendida estrictamente a la normativa reglamentaria de Concurso PAU en sus Artículos 20 y 27 inc. c), los motivos aducidos por el impugnante, por lo cual ratifica el Dictamen y el Orden de Mérito oportunamente formulados;

Que a fs. 933 obra la notificación de la Ampliación del Dictamen al Sr. Ariel Federico Pestaña;

Que en consecuencia se encuentran cumplidas las exigencias reglamentarias para concretar el objeto y finalidad del Concurso realizado, cual es la designación de los postulantes que figuran en primer y segundo lugar del Orden de Mérito;

Que esta Unidad Académica dispone de la partida presupuestaria para atender los nombramientos en cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación realizada por el Sr. Ariel Federico PESTAÑA en orden a las razones explicitadas por el Jurado en su Dictamen ampliado, según lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar en consecuencia el Dictamen y su Ampliación, con el Orden de Mérito respectivo, obrante de fs. 900 a 919 y a fs. 932, por el cual se aconseja la designación de los Sres. Natalia Noemí ROBERI, DNI N° 26.662.852, y Juan Carlos RAMOS, DNI N° 20.255.511 como PERSONAL DE MAESTRANZA - categoría 07 - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, en Planta

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

917/10

Expte. N° 14.126/10

Permanente, a los Sres. Natalia Noemí ROBERI, DNI N° 26.662.852 y a Juan Carlos RAMOS, DNI N° 20.255.511, como PERSONAL DE MAESTRANZA - Categoría 07 - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, atento al Orden de Mérito deducido por el Jurado en su Dictamen y Ampliación de Dictamen.


ARTICULO 4°.- Afectar la presente designación en el cargo vacante por promoción de la Srta. Adriana Antonieta MOLINA al Área Postgrado de esta Facultad, y al cargo asignado mediante Res. CS N° 544/09.

ARTICULO 5°.- Disponer que en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los Sres. Natalia Noemí ROBERI y Juan Carlos RAMOS, deberán concurrir a Dirección General de Personal de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Sres. Ariel Federico PESTAÑA, Natalia Noemí ROBERI y Juan Carlos RAMOS, División Personal, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA